

Servicios de Salud de Nayarit

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-18004-19-1249-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1249

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Servicios de Salud Estatales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Público Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas

1. Los Servicios de Salud de Nayarit (SSN) generaron de manera trimestral acumulada y en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2021 bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario Sostenible por 631,193.2 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible por 268,687.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (Miles de pesos)

| Concepto | Monto Devengado |
|--|------------------|
| Ingresos Totales (A) | 3,423,583.8 |
| Egresos Presupuestarios (B) | 3,257,136.8 |
| Remanente del ejercicio anterior (C) | 464,746.2 |
| Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C) | 631,193.2 |

FUENTE: Cuenta Pública 2021 de los Servicios de Salud de Nayarit, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF", y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
 BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (Miles de pesos)

| Concepto | Monto Devengado |
|---|------------------|
| Ingresos de Libre Disposición (A) | 801,541.4 |
| Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B) | 0.0 |
| Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C) | 774,481.0 |
| Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D) | 241,626.9 |
| Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D) | 268,687.3 |

FUENTE: Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF", y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. Los SSN no generaron la información de los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) 7a) "Proyecciones de Ingresos – LDF", 7b) "Proyecciones de Egresos – LDF", 7c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7d) "Resultados de Egresos – LDF", respecto a las proyecciones de finanzas públicas (de ingresos y egresos) que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2021, por lo tanto, no incluyeron dicha información en la Iniciativa de la Ley de Ingresos ni en el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSN/OIC/CI/032/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Los SSN presentaron el formato 8 “Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF” emitido por el CONAC con la leyenda de “No Aplica”, debido a que no realizaron un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, toda vez que celebraron un convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de Nayarit, al cual le realizan los pagos correspondientes a las cuotas por concepto de seguro, prestaciones y servicios de salud que brinda.

4. Se constató que el Presupuesto aprobado de los SSN para el ejercicio fiscal 2021 fue por 3,255,020.4 miles de pesos, mientras que el Presupuesto modificado al cierre del ejercicio fiscal 2021 registró un importe de 4,126,679.4 miles de pesos, es decir, 871,659.0 miles de pesos adicionales, que corresponden a ampliaciones presupuestarias, de los cuales, 361,259.8 miles de pesos provienen de “Ingresos de Libre Disposición (Gasto No Etiquetado)” y 510,399.2 miles de pesos de “Transferencias Federales Etiquetadas (Gasto Etiquetado)”, para lo cual, los SSN únicamente proporcionaron la autorización por parte de la SAF de 105,124.8 miles de pesos; por otra parte, del total de las ampliaciones presupuestarias, se registró bajo el momento contable pagado un monto de 544,109.9 miles de pesos, de los cuales, únicamente proporcionaron la integración de la aplicación de un monto por 540,409.4 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” por 97,387.2 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 118,341.1 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 23,194.8 miles de pesos, 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” por 3,780.7 miles de pesos y 9000 “Deuda Pública” por 297,705.6 miles de pesos; sin embargo, no proporcionaron evidencia del registro del destino y aplicación de los recursos por 3,514.2 miles de pesos de ampliaciones de Gasto Etiquetado y 186.3 miles de pesos de Gasto No Etiquetado.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSN/OIC/CI/032/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se verificó que la asignación global de recursos para servicios personales para el ejercicio fiscal 2020 fue por 2,062,372.5 miles de pesos, y considerando las diversas variables, el límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2021 correspondía el monto de 2,197,742.5 miles de pesos; sin embargo, el monto asignado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 fue de 2,234,533.1 miles de pesos, por lo que excedió el límite máximo de incremento permitido en 36,790.5 miles de pesos establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio presupuestado; adicionalmente, se constató que con respecto al presupuesto aprobado en 2020, el monto asignado para este rubro se incrementó en 172,160.5 miles de pesos, es decir, un 8.3%, como se muestra a continuación:

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | % | Monto |
|--|------|--------------------|
| Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 | | 2,062,372.5 |
| Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) | 3.46 | 71,358.1 |
| Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado) | | 2,133,730.6 |
| Crecimiento en Términos Reales | | |
| a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF | 3.00 | 64,011.9 |
| b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021) | | |
| Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021 | 6.46 | 2,197,742.5 |
| Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 | | 2,234,533.1 |
| (-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021 | | 0.0 |
| (-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021 | | 0.0 |
| Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa) | | 2,234,533.1 |
| Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020 | 8.35 | 172,160.1 |
| Excedente del límite máximo permitido | | 36,790.5 |

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Nayarit para el ejercicio fiscal 2020 y 2021.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSN/OIC/CI/032/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los SSN presentaron en una sección específica las erogaciones correspondientes a servicios personales que comprendió las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, que incluyeron las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

7. Los SSN asignaron en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, recursos para el rubro de servicios personales por 2,234,533.1 miles de pesos, el cual se incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 169,295.2 miles de pesos, y bajo el momento contable de pagado registró un monto por 2,314,363.8 miles de pesos, por lo que se determinó que rebasó el

límite máximo de 2,197,742.5 miles de pesos para Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2021, lo que generó una diferencia de 116,621.3 miles de pesos.

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Capítulo | Aprobado | Ampliación (Reducción) | Modificado | Pagado al 31/12/2021 | Monto erogado por sentencias laborales | Pagado al 31/12/2021 sin incluir sentencias laborales | Límite Máximo | Diferencia Incremento (Decremento) |
|----------------------|-------------|---------------------------|-------------|-------------------------|---|---|------------------|--|
| | (A) | (B) | (A + B) | | | (C) | (D) | (C-D) |
| Servicios Personales | 2,234,533.1 | 169,295.2 | 2,403,828.3 | 2,314,363.8 | 0.0 | 2,314,363.8 | 2,197,742.5 | 116,621.3 |

FUENTE: Formatos 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021 y Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Nayarit.

Los Servicios de Salud de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitieron los convenios de recursos federales etiquetados de AFASPE, formalizados durante el ejercicio fiscal 2021, así como las modificaciones al capítulo 1000, que corresponden a movimientos generados por la Secretaría de Salud por adecuaciones presupuestales de gastos de operación a servicios personales y a movimientos generados con recursos del orden estatal para complementar el pago de las aportaciones de seguridad social y pago de remuneraciones al personal que dio atención a la emergencia sanitaria COVID-19, que en su conjunto suman un monto de 142,577,982.87 pesos, y una vez aplicadas las variables correspondientes, el límite permitido ascendió a 2,340,320,530.93 pesos, y que comparado con el presupuesto pagado por los Servicios de Salud de Nayarit al 31 de diciembre de 2021 por 2,314,363,842.47 pesos, se determinó que no excedió el límite máximo presupuestado para servicios personales, con lo que se solventa lo observado.

8. Los SSN cuentan con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "THEOS WorkStation 2000".

9. Los SSN no incluyeron en su proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS); sin embargo, al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registraron un monto de 297,705.6 miles de pesos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal 2020, monto que representó el 8.9% de sus ingresos totales recaudados reportados en la Cuenta Pública 2021 por 3,357,341.7 miles de pesos, por lo que se rebasó el límite permitido establecido en la normativa del 2.0%, es decir, superó el monto permitido para este rubro por 230,558.8 miles de pesos.

Los Servicios de Salud de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación con la que aclaran que, si bien se destinaron recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), estos pagos no se realizaron con recursos autorizados o ampliados para el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, toda vez que dichos recursos fueron comprometidos y devengados en el ejercicio fiscal al que correspondieron; además, remitieron la documentación con la que se acredita que los importes pendientes de pago ya fueron reconocidos y registrados como pasivos en el ejercicio fiscal en el que se generaron, y por tal motivo no se incluyeron como ADEFAS en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, para lo cual contaban con recursos financieros disponibles de acuerdo al ejercicio de origen, con lo que se solventa lo observado.

10. Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021 los SSN obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 361,259.8 miles pesos, de los cuales, sólo proporcionaron evidencia de la autorización por parte de la SAF por un monto de 81,365.3 miles de pesos (monto que se menciona en el Resultado Núm. 4); por otra parte, se registraron bajo el momento contable pagado un monto de 294,759.2 miles de pesos, correspondiendo 186,111.5 miles de pesos al pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores; mientras que bajo el momento contable pagado se registraron en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" un monto de 75,525.0 miles de pesos, en el capítulo de gasto 2000 "Materiales y Suministros" por 10,016.0 miles de pesos, para el capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales" por 21,742.2 miles de pesos, y para el capítulo de gasto 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" por 1,178.3 miles de pesos, en total 108,461.5 miles de pesos para cubrir gasto corriente, representando este último monto el 30.0% de los ingresos excedentes, por lo que excedió el límite establecido en la normativa del 5.0%; asimismo, no proporcionaron evidencia de destino de los recursos de un importe de 186.3 miles de pesos.

Los Servicios de Salud de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación con la que aclaran que, si bien se registró una ampliación a los ingresos de libre disposición por 361,259,795.57 pesos, éstos se integran por 279,460,167.66 pesos correspondientes a saldos de recursos disponibles de ejercicios fiscales anteriores (2006-2020), mismos que fueron devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2020, por lo que el monto de ingresos excedentes en el ejercicio fiscal 2021 corresponde a 81,799,627.91 pesos, los cuales fueron autorizados por la Junta de Gobierno para el pago de remuneraciones al personal y la adquisición de mobiliario y equipo para unidades médicas; además, los Servicios de Salud de Nayarit no contrataron, ni reestructuraron o refinanciaron algún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2021, por lo tanto, no le resulta aplicable lo correspondiente al límite del 5 por ciento de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. Los SSN cuentan con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "SICOGUB", en el cual se registró la información contable, presupuestaria y programática que sirvió de base para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2021, el cual está alineado a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, se identificó que la información generada no es consistente con lo reportado a través de los formatos emitidos por el CONAC y publicados en su página de internet, en específico, del monto reportado como pagado en el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" por 2,318,681.6 miles de pesos y lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 por 2,314,363.8 miles de pesos, generando una diferencia en registro de 4,317.8 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSN/OIC/CI/032/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. Se verificó que durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, los SSN no contrataron financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas ni bajo otro esquema de financiamiento.

Sistema de Alertas

13. Los SSN no contrataron, reestructuraron o refinanciaron de ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento, por lo tanto, no estuvieron obligados a enviar la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Registro Público Único

14. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, los SSN no contrataron financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvieron obligados a realizar inscripciones en el RPU, ni efectuar modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del

Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

15. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, los SSN no realizaron contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuraron o refinanciaron ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fueron sujetos a enviar trimestralmente a la SHCP la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por los Servicios de Salud de Nayarit, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Nayarit se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, los Servicios de Salud de Nayarit atendieron lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y presentaron en una sección específica de su Presupuesto de Egresos, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; asimismo, contaron con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, así como con un sistema de contabilidad gubernamental alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Servicios de Salud de Nayarit infringieron la normativa, principalmente en materia de Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, los Servicios de Salud de Nayarit realizaron, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración de los Servicios de Salud de Nayarit.